

MIÉRCOLES, 28 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 230

**JUNTA VECINAL DE CARANCEJA****CVE-2012-15841** *Aprobación definitiva del presupuesto y bases de ejecución para 2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Caranceja, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2010.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 209 de fecha 29 de octubre de 2012 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

*Ejercicio 2010:***SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE**

|       |                                          | Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo) |                   |
|-------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|
| Econ. | Descripción                              |                                                               | Crédito inicial   |
| 2     | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. |                                                               | 111.500,00        |
| 3     | GASTOS FINANCIEROS.                      |                                                               | 100,00            |
| 4     | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.               |                                                               | 500,00            |
|       |                                          | <b>TOTAL</b>                                                  | <b>112.100,00</b> |

**SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE**

|       |                            | Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo) |                       |
|-------|----------------------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Econ. | Descripción                |                                                               | Previsiones iniciales |
| 4     | Transferencias corrientes. |                                                               | 35.000,00             |
| 5     | Ingresos patrimoniales.    |                                                               | 77.100,00             |
|       |                            | <b>TOTAL</b>                                                  | <b>112.100,00</b>     |

Reocín, 19 de noviembre de 2012.

El presidente,

Andrés Iglesias Díaz.

2012/15841

CVE-2012-15841